

**18740** *RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de «Petrología de rocas ígneas y metamórficas», «Petrología de rocas sedimentarias», «Petrología» y «Geoquímica» de la Facultad de Ciencias por la que se convoca a los opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para las disciplinas de «Petrología de rocas ígneas y metamórficas», «Petrología de rocas sedimentarias», «Petrología» y «Geoquímica» de la Facultad de Ciencias, en virtud de Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), se cita a los opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal a las doce treinta horas del día 9 de octubre próximo, en el Departamento de Petrología y Geoquímica (planta 5.ª) de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria) de Madrid.

Dichos opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente, Antonio Arribas Moreno.

**18741** *RESOLUCION del Tribunal calificador del concurso-oposición restringido para cubrir plazas en propiedad del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad para las disciplinas de «Cristalografía» y «Mineralogía» de la Facultad de Ciencias por la que se convoca a los opositores.*

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para las disciplinas de «Cristalografía» y «Mineralogía» de la Facultad de Ciencias, en virtud de Orden ministerial de 9 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), se cita a los opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las diez treinta horas del día 9 de octubre próximo, en el Departamento de Cristalografía y Mineralogía (planta 6.ª) de la Facultad de Ciencias (Ciudad Universitaria) de Madrid.

Dichos opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma octava de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de dicho Centro, con quince días de antelación a la fecha de comienzo del mismo.

Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Presidente, Antonio Arribas Moreno.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**18742** *RESOLUCION del Tribunal calificador designado para fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza de Depositario Pagador, vacante en la plantilla de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se fija fecha para el comienzo del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador designado para fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir una plaza de Depositario-Pagador, vacante en la plantilla de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.2 de la Resolución de 15 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado»

número 98, del 24), ha acordado que el primer ejercicio del referido concurso-oposición tenga lugar a las diez horas del día 22 de octubre de 1974 en la dependencia de la Secretaría General de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas de dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, P. D., Francisco Javier Díez Montero.

**18743** *RESOLUCION del Tribunal calificador designado para fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir ocho plazas en la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, por la que se fija fecha del comienzo del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal calificador designado para fallar el concurso-oposición restringido convocado para cubrir ocho plazas en la Escala Técnico-Administrativa de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, y de conformidad con lo dispuesto en la norma 6.2 de la Resolución de 29 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 95, de 20 de abril), ha acordado que el primer ejercicio del referido concurso-oposición tenga lugar a las nueve horas del día 21 de octubre de 1974 en la Sala de Juntas de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Lo que se publica para conocimiento de los aspirantes admitidos a tomar parte en las pruebas selectivas de dicho concurso-oposición.

Madrid, 11 de septiembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, P. D., Francisco Javier Díez Montero.

## ADMINISTRACION LOCAL

**18744** *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Barcelona referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Mataró.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la Diputación Provincial de Barcelona para la provisión, en el turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, de la plaza de Recaudador de Tributos del Estado en la zona de Mataró, cuyas bases se publicaron íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 219, correspondiente al día 12 de septiembre de 1974.

Categoría de la zona: Primera.

Cargo: 72.811.400 pesetas.

Pueblos que comprende: Alella, Argentona, Cabrera de Mar, Cabrils, Caldas de Estrach, Dosrius, Masnou, Mataró, Mongat, Orrius, Premiá de Mar, San Andrés de Llavanoras, San Ginés de Vilasar, San Juan de Vilasar, San Pedro de Premiá, San Vicente de Montalt, Teyá y Tiana.

Podrán optar al concurso los funcionarios del Ministerio de Hacienda que reúnan las condiciones previstas en el artículo 59, 2, en relación con el 25 del Estatuto orgánico de la función recaudatoria. Los méritos determinantes del nombramiento y su orden de prelación serán los que establecen el artículo 61, 2, y 59, 4, del citado Estatuto. Si no hubiese concursantes aptos del Ministerio de Hacienda, se adjudicará la plaza a un funcionario provincial designado conforme a las normas del artículo 61,3 del repetido Cuerpo legal.

Las instancias deberán presentarse, debidamente reintegradas, en el Registro General de la Diputación, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Deberán hacer constar en ellas que reúnen las condiciones exigidas y consignar, como mínimo, los datos que se interesan en la relación que se inserta al final de esta convocatoria. Si se trata de funcionarios que sean o hayan sido Recaudadores, deberán adjuntar a dicha instancia la justificación señalada en el artículo 56, 2, del Estatuto, quedando en otro caso excluido de los grupos primero o segundo previstos en el artículo 59, 4, del citado Estatuto el que no lo hiciere.

El funcionario nombrado vendrá obligado a prestar una fianza colectiva de 5.000 pesetas y otra individual de 100.000 pesetas, quedando reservado a la Diputación el derecho de modificar la forma y cuantía de este sistema de fianza cuando lo estime pertinente.

El Recaudador nombrado tendrá asignado un sueldo base mensual de 8.500 pesetas, un complemento de destino de 8.098 pesetas también mensuales, dos pagas extraordinarias y aumentos graduales acumulativos del 10 por 100 sobre el sueldo por